AYUNTAMIENTO DE FALCES
PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES
TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

Valentín García Olcoz (1 de 2)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 10/12/2018
HASH: fce301c3ea687a813e7d57849a0b056f

Joaquín de Carlos Pérez (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 10/12/2018
HASH: 4d11e5be9488b82dd8676804 6db9b0f0

El día 10 de diciembre de dos mil dieciocho, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

”Celebrada la licitación por el procedimiento simplificado y tramitación anticipada al amparo de lo previsto en el artº 139 de la Ley Foral 2/2018 para la contratación de la obras de **“RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CORTIJO Y BELENAS DE FALCES”,** según proyecto redactado por el Ingeniero Civil D. Jon Sanz Tapia de LKS INGENIERÍA, S. COOP. de fecha Octubre de 2018 y que ha sido incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, publicada en el BON nº 198 de fecha 11/10/2018 en relación con la inversión denominada “RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CORTIJO Y BELENAS DE FALCES”

ATENDIDO que el Pliego Regulador y proyecto técnico fue aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2018-0287 de fecha 13/11/2018.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación con fecha 05/122018 realiza valoraciones de las cuatro propuestas admitidas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego Regulador a favor de la empresa **LAKITA, S. A. NIF A-31558927** y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las ofertas, con el resultado siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS				CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS				
	Plan de obra	Memoria explicativa obra	Trat. Afecciones	SUBTOTAL	Precio ofertado	Insercion social	Garantias complement.	Reducción plazo ejec	SUBTOTAL
	5	5	10	**20**	55	10	10	5	**80**
IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	4	5	7	**16**	52,51	0	3,33	5	**60,85**
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	4	5	8	**17**	52,40	0	0,56	5	**57,95**
GAROCEX, S.L. y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	5	4	8	**17**	55,00	0	6,67	5	**66,67**
LAKITA S.A.	5	5	7	**17**	54,54	10	10	5	**79,54**

LICITADOR	*Subtotal 20*	*Subtotal 80*	*TOTAL*	*Orden de prelación*
	20	80	100	
LAKITA S.A.	17	79,54	**96,54**	1
GAROCEX, S.L. y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	17	66,67	**83,67**	2
IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	16	60,85	**76,85**	3
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	17	57,95	**74,95**	4

solicitando a la empresa **LAKITA, S.A. NIF A-31558927,** la aportación de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 14.1 del Pliego Regulador, **en el plazo máximo de SIETE días** naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra *"RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CORTIJO Y BELENAS DE FALCES" a* la empresa **LAKITA, S.A. NIF A-31558927,** por el precio ofertado de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (169.260,43 €), IVA EXCLUIDO**, de acuerdo con la oferta técnica formulada por la licitadora y con el resto de condiciones incluidas en el Pliego Regulador:

- Ampliación del plazo de garantía, 36 meses.
- Criterio social (porcentaje del precio de la adjudicación que se subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción), 2%.
- Reducción del plazo de ejecución de la obra de 10 días.

ATENDIDO que por parte de la empresa **LAKITA, S.A. NIF A-31558927** se ha presentado en el tiempo reglamentario la documentación solicitada.

Visto lo dispuesto en el artículo 100 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y demás de pertinente aplicación, a la vista de ello, **HE RESUELTO:**

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de **"RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CORTIJO Y BELENAS DE FALCES",** según proyecto redactado por el Ingeniero Civil D. Jon Sanz Tapia de LKS INGENIERÍA, S. COOP. de fecha Octubre de 2018 y que ha sido incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, publicada en el BON nº 198 de fecha 11/10/2018 en relación con la inversión denominada "RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CORTIJO Y BELENAS DE

FALCES" a la empresa **LAKITA, S.A. NIF A-31558927** por el precio ofertado de **169.260,43 €, IVA EXCLUIDO**, de acuerdo con la oferta técnica formulada por la licitadora y con el resto de condiciones incluidas en la oferta según el Pliego Regulador:

- Ampliación del plazo de garantía, 36 meses.
- Criterio social (porcentaje del precio de la adjudicación que se subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción), 2%.
- Reducción del plazo de ejecución de la obra de 10 días.

2º.- Al ser la tramitación anticipada, la formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria y resto de licitadores, advirtiéndole que los efectos de la adjudicación quedan suspendidos durante 10 días naturales (artº 101.2, a) de la L.F 2/2018) a contar desde la notificación de la presente Resolución para que las empresas excluidas puedan interponer recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sin perjuicio de la interposición de los recursos administrativos o jurisdiccionales siguientes:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo ; o bien

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, y una vez transcurrido el "plazo de suspensión" (artº. 101.2, a) Ley Foral de Contratos Públicos).

Con carácter previo, según la clausula 14 del –Pliego Regulador- el adjudicatario deberá entregar los documentos señalados en la misma, entre ellos el justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento **la garantía definitiva (4% s/ 169.260,43 € = 6.770,41 euros).**

4º.- Publíquese la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, resto de licitadores, Dirección Facultativa y al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que dicho órgano

colegiado celebre, así como a Intervención Municipal, a los efectos consiguientes".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Falces, a 10 de diciembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN